

Legales Largos - Tarjeta Promocional Primax

Arcos Dorados Colombia S.A.S., sociedad identificada con el NIT. 800.244.387-4 (en adelante, “ADC”) y Primax Colombia S.A., sociedad identificada con el NIT. 860.002.554 – 8 (en adelante, “Primax” y junto con ADC, los “Organizadores”) invitan al público a participar en la dinámica de “Tarjeta Promocional Primax”, (en adelante, la “Dinámica”). La Dinámica estará vigente única y exclusivamente entre el 9 de junio de 2025 hasta el 9 de agosto de 2025, o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero (son 3.000 unidades disponibles distribuidas en los restaurantes participantes) (en adelante, el “Período de la Dinámica”).

Para participar en la Dinámica, los Participantes deberán:

- Realizar la compra de uno de los tres McCombos que se describirán a continuación por un valor de \$34.900 M/Cte, durante la Periodo de la Dinámica, a través de la aplicación de McDonalds en la modalidad de “Pide y Pasa” y/o en el servicio de Automac de los restaurantes seleccionados por ADC.
- Los McCombos incluidos en la Dinámica son:
 - o Un (1) McCombo Mediano Súper Cheddar Lover, (el cual incluye (i) una (1) gaseosa mediana y unas (1) papas medianas), podrás reclamar una tarjeta Primax, la cual estará precargada con una suma de \$15.000 M/Cte.
 - o Dos (2) McQueso (el cual incluye (i) dos (2) jugos de naranja grande y dos (2) hashbrown) podrás reclamar una tarjeta Primax precargada con una suma de 15.000 M/Cte.
 - o Un (1) McCombo mediano de diez (10) Chicken McNuggets (el cual incluye (i) una (1) gaseosa mediana y unas (1) papas medianas), junto con una (1) hamburguesa sencilla, podrás reclamar una tarjeta Primax precargada con una suma de 15.000 M/Cte.

La Dinámica será válida únicamente para compras realizadas a través del canal AutoMac en los restaurantes de ADC relacionados a continuación. La disponibilidad de tarjetas promocionales está sujeta a una cantidad limitada por punto de venta, conforme a la distribución detallada en el siguiente cuadro:

Ciudad/Localidad	Código	Dirección	Unidades disponibles
Calle 125	125	Cl. 125 #23-86	110
Autonorte	AUT	Cl. 13 #194-80	51
Chía	C77	Av. Pradilla No. 3E-07/21	121

Ciudad/Localidad	Código	Dirección	Unidades disponibles
Floresta	CAF	CC Cafam, Ak 68 #90-88	32
Colina Campestre	COL	Cl. 138 #58-36, Suba	124
Ciudad Salitre	CSA	Av. La Esperanza #68a-93	96
Hayuelos	HAY	Av. Ciudad de Cali No. 19A-50/30	75
NQS	NQS	Ak. 9 #140-54	67
Parque 93	P93	Cra. 12 #93-86	72
Primera de Mayo	PMY	Cra. 69B #25-12/34 sur	109
Polo	POL	Cl. 80 #24-30	49
Suba	SUB	Cra. 91 #139-34	113
Av. del Río (Santa Marta)	ARI	Cra. 15 #Av del Río	73
Bquilla 93	B93	Cra. 46 #93-10	114
Carrera 43 (Bquilla)	C43	Cra. 43 #70-35	93
Calle 53 (Bquilla)	C53	Cra. 53 #98-10	109
Prado (Bquilla)	PRA	Cl. 80 #51B-10	78
Cajicá	CAJ	Estación de servicio Petrobras, Km 1.5	57
Chipichape (Cali)	CHI	Av. 6a Nte. #35N-47	101
Cañasgordas	CNG	Cl. 18 con 109	82
Guadalupe	GPE	Cra. 56 #5-80	82
Roosevelt	ROO	Cra. 39 #6-25	106

Ciudad/Localidad	Código	Dirección	Unidades disponibles
Ingenio (Cali)	ING	Cl. 14 #76-90	89
Circunvalar Pereira	CPE	Cra. 13a #6-2	105
Laureles (Medellín)	LAU	Cq. 73B #39B-67	144
Poblado (Medellín)	POB	Cra. 43A #4Sur-115	114
Vegas (Envigado)	VEG	Cra. 48 #30 Sur-40	118
Montería	MON	Calle 64 #6-29	136
Pedro de Heredia	PDH	Cl. 31 #57c-44	155
San Martín	SMA	Cra. 2 #2-9-17	73
San Pío (Bucaramanga)	SPI	Cra. 36 #44-73/95	90
Valledupar	VUP	Cl. 16 #Cra. 19	61

La Dinámica no admite cambios, adiciones y/o modificaciones en los productos previamente mencionados y no es acumulable con otras promociones, descuentos o cupones, y no es canjeable por dinero en efectivo.

Responsabilidad de los Organizadores:

En desarrollo de la Dinámica, ADC será responsable por la entrega de las tarjetas Primax (en adelante “Primaxcard”) a los participantes, las cuales podrán ser reclamadas en los restaurantes seleccionados por ADC de conformidad con la Dinámica. Sin perjuicio de lo anterior, la redención de las tarjetas Primax será responsabilidad exclusiva de Primax Colombia S.A., sociedad identificada con NIT. 860.002.554 – 8 y se realizará conforme los términos y condiciones del presente documento. Cualquier consulta, reclamación o limitación por el uso de la tarjeta está sujeta a los términos y condiciones definidos por Primax Colombia S.A., los cuales pueden ser consultados en: <https://www.primax.com.co/mcdonalds-promo>

Legales Piezas Promocionales

Arcos Dorados Colombia S.A.S., identificada con NIT. 800.244.387-4 (en adelante, “McDonald’s”) y Primax Colombia S.A., identificada con NIT. 860.002.554 – 8 (en adelante, “Primax” y junto con ADC, los “Organizadores”), invitan al público a participar en la dinámica de “Tarjeta Promocional Primax”, (en adelante, la “Dinámica”). La Dinámica estará vigente

única y exclusivamente entre el 9 de junio de 2025 hasta el 9 de agosto de 2025 o hasta agotar existencias, son 3.000 unidades disponibles distribuidas en los restaurantes participantes. Durante la vigencia de la Dinámica realiza la compra de uno de los siguientes tres McCombos de McDonald's por un valor de \$34.900 a través de la aplicación de McDonald's en la modalidad de "Pide y Pasa" y/o en el servicio de Automac de los restaurantes seleccionados por McDonald's. Los McCombos incluidos en la Dinámica se encuentran disponibles en: <https://www.mcdonalds.com.co/terminos-condiciones-promociones>. Dinámica a cargo de ADC S.A.S. y Primax Colombia S.A. La Dinámica no admitirá cambios, adiciones y/o modificaciones en los McCombos, y la tarjeta Primax no podrá ser canjeado por otros bienes o dinero en efectivo. Las tarjetas Primax incluidas son responsabilidad exclusiva de Primax Colombia S.A.S., cuyos términos y condiciones están disponibles en: <https://www.primax.com.co/mcdonalds#instrucciones>. Consulta los Términos y Condiciones en: <https://www.mcdonalds.com.co/terminos-condiciones-promociones> y <https://www.primax.com.co/mcdonalds-promo>

Activación tarjeta:

Por efectos de seguridad e integridad de los bonos de combustible las Primaxcard se encuentran inactivas y con un saldo precargado con una suma de \$15.000 M/Cte. en el momento de la entrega a consumidor final. La activación será responsabilidad del mismo usuario de la tarjeta en el momento en que este la reciba.

Para activar la tarjeta entregada, el cliente debe:

1. Escanear el código QR ubicado al respaldo del sobre entregado con la tarjeta Primaxcard, el cual lo redirigirá a la página de registro destinada para esta promoción o ingresar a la página a través del link: www.primax.com.co/_mcdonalds#instrucciones
2. Completar los campos del formulario de inscripción en su totalidad, incluyendo el "Bin" de la tarjeta Primaxcard, el cual es el código único de la tarjeta, ubicado al respaldo de la misma. Si el usuario ingresa mal algún dígito del "Bin" la activación no podrá ser efectuada.
3. Una vez completado y enviado el formulario de registro, la activación se tardará hasta 3 días hábiles en ser efectiva. Con la activación, el saldo de \$15.000 será cargado a la misma simultáneamente. Una vez completada la activación se enviará una notificación vía correo electrónico al usuario final, indicándole que ya puede disfrutar del beneficio en las Estaciones de servicio Participantes.

El cliente puede utilizar y gastar los \$15.000 pesos de la alianza Primax-McDonalds, que fueron cargados una vez activada la tarjeta. El importe cargado en la tarjeta tendrá validez por ocho (8) meses contados desde la fecha de inicio la promoción.

El cliente puede seguir haciendo uso de la tarjeta PrimaxCard por su propia cuenta. A continuación, la información de la tarjeta PrimaxCard, después haber usado el beneficio de la alianza Primax-McDonalds.

Condiciones PRIMAXCARD

1. El Programa PRIMAXCARD tiene como objetivo la facilitación de adquisición de los combustibles que se comercializan en las estaciones de servicio afiliadas al Programa (en adelante las Estaciones de Servicio) y que incluyen gasolina corriente, gasolina extra G-PRIX, diésel regular, Max Pro diésel (en adelante Productos). Se encuentra excluido de El Programa la adquisición de productos que se comercialicen y/o servicios adicionales que se presten en el (los) inmueble(s) donde funcionan las Estaciones de Servicio.
2. El importe cargado en la tarjeta tendrá validez por doce (12) meses contados desde la fecha de la última recarga a la tarjeta. Las tarjetas Primaxcard dispuestas para la promoción serán cargadas el día en que sea completado el formulario de registros destinado para la activación de la tarjeta. Es decir desde esa fecha iniciará el año de vigencia del saldo inicial del bono de combustible. Una vez cumplida la fecha de vencimiento de la recarga sin consumirse parcial o totalmente el importe que no se hubiese utilizado, se entenderá renunciado por el portador de la tarjeta en favor del Emisor (Primax), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código Civil.
3. La tarjeta PRIMAXCARD (en adelante tarjeta perteneciente al Programa) es al portador y puede ser utilizada parcial o totalmente. El importe podrá ser redimido por el portador para la adquisición de Productos, bien sea utilizando la totalidad del importe o bien bajo la modalidad de dinero e importe, es decir, una parte del valor del Producto puede ser pagado con dinero en efectivo o cualquier otro medio de pago aceptado y otra parte redimiendo el importe de las tarjetas pertenecientes al Programa.
4. La recarga mínima de la tarjeta perteneciente al Programa es de CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 50.000 COP). El monto mínimo de las recargas efectuadas a través de PSE será de CIEN MIL PESOS COLOMBIANOS (\$100.000 COP) y el monto mínimo de las recargas realizadas a través de los establecimientos de comercio afiliados al Programa será de CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 50.000 COP). Estas operaciones se realizan a través del sistema dispuesto para tal efecto por Credibanco. No será válida la redención del importe no efectuada por la pasarela de pagos destinada por Credibanco para el efecto.
5. El usuario conoce, entiende y acepta de manera voluntaria e inequívoca que el Emisor, en cumplimiento de las obligaciones normativas que le asisten en materia de prevención del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, solicitará para aquellas transacciones individuales y/o acumuladas ≥ 10 millones de pesos la documentación e información que en materia de conocimiento de cliente estime conveniente para la gestión del riesgo previamente citado. Primax se reserva el derecho de poder solicitar frente a transacciones u operaciones que aun cuando no superen el monto máximo señalado, a su juicio, no sea clara y/o se salga de los parámetros de normalidad establecidos, evento en

el cual Primax también se reserva el derecho de autorizar o no la misma. Así mismo, el usuario conoce entiende y acepta que el Emisor podrá terminar unilateralmente y sin previo aviso la prestación de los servicios cuando sea posible identificar que el usuario haya sido incluido en listas Internacionales vinculantes para Colombia o restrictivas. Así mismo, podrá darlo por terminado cuando en contra del cliente/portador se inicie por las autoridades competentes una investigación o lo hayan condenado por conductas relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o cualquiera de los delitos conexos de los que tratan el Código Penal Colombiano y/o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, o cuando se identifique que el producto PRIMAXCARD está siendo empleado para la movilización de recursos provenientes de actividades ilícitas o para la canalización de recursos lícitos cuyo destino sea el patrocinio de actividades ilícitas, o cuando al requerir al Cliente/Portador justificación de operaciones catalogadas como inusuales o atípicas, o la documentación que corresponda en transacciones que superen el monto límite señalado con anterioridad, éste se rehúse a suministrarla o suministre información errada, inexacta o inconsistente

6. La tarjeta perteneciente al Programa puede ser recargada y utilizada únicamente en las Estaciones de Servicio afiliadas al Programa. Consulte la guía de estaciones de servicio en <https://www.primaxcolombia.com.co/primaxcard>.
7. En ningún caso, el Emisor y/o los establecimientos de comercio afiliados efectuarán avances en efectivo con las tarjetas pertenecientes al Programa, ya que no son tarjetas bancarizadas y por lo tanto no están habilitadas para este tipo de operaciones. Los valores cargados en las tarjetas no generan intereses de ningún tipo.
8. El emisor, bajo ninguna circunstancia, devolverá al usuario el importe cargado a la tarjeta a través de ningún medio de pago.
9. Si se extravía la tarjeta perteneciente al Programa por pérdida o robo, esta no tendrá reposición.
10. Las transacciones efectuadas y/o el importe de la tarjeta podrán ser consultados en los datafonos de las Estaciones de Servicio afiliadas al Programa.
11. Los establecimientos de comercio en donde se recargan las tarjetas actúan como mandatarios del Emisor para el recaudo. En ningún caso el Emisor actúa como vendedor, comprador ni consumidor de los Productos.
12. Con la compra de Productos en las estaciones de servicio utilizando las tarjetas pertenecientes al Programa, el usuario imparte al Emisor una instrucción de pagar por su cuenta y riesgo los consumos de Productos. Este el único propósito del Programa, sin que sea posible para el Emisor disponer de los recursos de otra manera. Es claro para las partes que la presente relación jurídica no se trata de un mandato de libre administración y que el Emisor bajo ninguna circunstancia invertirá los importes cargados en la tarjeta.

13. El mandato otorgado por el usuario al Emisor es un mandato irrevocable, gratuito, con representación, el cual se otorga al momento de la recarga de las tarjetas. Este terminará por el consumo total y/o el vencimiento del importe cargado en la tarjeta.
14. El Emisor no se hace responsable del extravío de la tarjeta por pérdida o robo ni de los perjuicios que se le ocasionen al usuario como consecuencia de esto.
15. En caso de terminación del Programa, si existen tarjetas que tengan importes vigentes, el Emisor dispondrá de un sistema para la redención de estos importes en Productos.
16. El Emisor no se hace responsable por las transacciones erróneas y/o fraudulentas efectuadas con las tarjetas.
17. Las Estaciones de Servicio podrían realizar cambios en sus datáfonos que no se actualizan de manera inmediata, por lo tanto, pueden generar dificultades a la hora del pago o redención. Si se presentan inconvenientes a la hora de usar su tarjeta, comunicarse en Bogotá al teléfono fijo 3278690, a nivel nacional al 018000975806 o a través de WhatsApp al 3105763528.
18. El Emisor podrá modificar los términos y condiciones aplicables al Programa de manera unilateral. Cualquier modificación a los mismos será notificada con la publicación de los cambios en www.primax.com.co/_mcdonalds#instrucciones
19. La utilización de Tarjeta Perteneciente al Programa se entiende como la aceptación tácita e incondicional de los términos y condiciones del Programa.